Cargosele a Martin Bravo de Morata regidor [illegible] que fue a la corte

Martin Bravo de Morata [illegible] año de 1535

En la cibdad de Lorca miercoles [illegible] dias del mes de hebrero año del
nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mill e quinientos e treynta e cinco años
e con cuentas se juntaron en la sala del ayuntamiento desta dicha cibdad el
magnifico señor el licenciado [illegible] alcalde mayor en esta cibdad por el muy
magnifico señor don Fernando de Guevara corregidor en ella y en las cibdades de Murcia y Cartagena
y otras tierras por sus majestades y los señores Juan Felizes de Bretiz el moço y Gines
Pareja de Bretiz regidores contadores desta cibdad [illegible] Martin Bravo
de Morata [illegible] desta cibdad de la yda que fue a la corte de su majestad a
entender en los negocios desta cibdad asi sobre el pleyto que se trata con los
de Alcala [?] sobre la [illegible] y sobre los [illegible] provisiones
y sobre que se suplicase a su majestad [illegible] de los [illegible]
desta cibdad segun [illegible] parecio [illegible]
quenta se le [illegible] mayordomo y contadores [illegible]
[illegible] desta cibdad al dicho Martin Bravo regidor y el [illegible]
forma siguiente

Vea las quentas [illegible] cargo /57/

1. Primeramente se le hizo cargo al dicho Martin Bravo de Morata
regidor de cinquenta ducados que [illegible] de Francisco [illegible]
[illegible] de las tercias desta cibdad para en quenta
de salario de los dias que se ocupase en la corte de su majestad
por mandado desta cibdad entendiendo en el [illegible]
de las [illegible] del dicho [illegible] desta cibdad segun
tiene en el libramiento que parecio se le dio en el dicho [illegible] — XVIIIU DCCL

Item se le hizo cargo de otros cinquenta ducados que
recebio de Juan Leones mayordomo [illegible] desta cibdad para
en quenta de su salario de los dias que se ocupase en la corte
de su majestad entendiendo en los negocios desta cibdad por mandado
segun parece en el libramiento que parecio se le dio en el dicho
mayordomo — XVIIIU DCCL

Item si se le hizo cargo de siete mill e dozientos y cin-
quenta mrs que [illegible] del dicho Juan Leones mayordomo por libra-
miento desta cibdad para los dar al [illegible] desta
cibdad en la corte de su majestad que se le restavan deviendo de su sa[lario] — VIIU CCL